GRUPO
MUNICIPAL

DOS HERMANAS

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMA

D. Fernando Carrillo Díaz, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 71 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, del art. 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas el siguiente RUEGO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia en la información alimentaria es un derecho fundamental de los consumidores y una obligación que deben asumir quienes participan en la cadena de suministro alimentario, incluyendo de forma destacada a los vendedores en los mercados municipales, conocidos como placeros. En los últimos años, la sociedad ha experimentado un notable cambio de hábitos y prioridades, con una ciudadanía cada vez más consciente de lo que consume y de dónde proviene lo que pone en su mesa.

La legislación alimentaria vigente, tanto a nivel nacional como europeo, establece con claridad que los consumidores tienen derecho a conocer aspectos esenciales de los productos que adquieren, especialmente en lo relativo a su origen. Esta información no solo es relevante desde el punto de vista sanitario o de seguridad alimentaria, sino también ético, medioambiental, social y económico.

La visibilidad del origen permite al consumidor identificar con claridad qué productos proceden de productores locales, de Andalucía o del resto del país, y diferenciarlos de aquellos importados. Esto puede suponer una ventaja competitiva para los placeros que trabajen con productos de cercanía, incentivando prácticas más sostenibles y potenciando la economía local.

Además, muchos vecinos de Dos Hermanas prefieren productos locales por su mayor frescura, menor impacto ambiental y apoyo al campo andaluz, pero muchas veces esta elección se ve limitada por la falta de información clara sobre su procedencia.

Los mercados tradicionales tienen un valor que va más allá del intercambio comercial: son centros de vida, espacios de relación social y símbolos de identidad local. Para que sigan siendo competitivos frente a grandes superficies o plataformas online, deben ofrecer un valor añadido basado en la confianza, la calidad y la transparencia.

La exigencia de etiquetar o informar del origen de los productos consolidará esa imagen de cercanía y confianza, recuperando el espíritu de los mercados como lugares donde el cliente sabe exactamente qué está comprando y a quién.

La implementación de esta medida no requiere grandes inversiones ni cambios estructurales, igualmente estas acciones se pueden acompañar con campañas informativas y formativas para los placeros, de modo que no se perciba como una carga, sino como una mejora del servicio y de la relación con el cliente.

Se trata de una medida que mejora la transparencia, protege los derechos del consumidor, apoya la economía local, previene el fraude y refuerza el prestigio de nuestros mercados municipales. Una medida de sentido común que nos beneficia a todos.

Por todo lo expuesto

RUEGO:

Que el equipo de gobierno adopte medidas explicativas y formativas para que a medio plazo todos los placeros especifiquen claramente el origen de los productos alimenticios que venden.

Dos Hermanas, a 11 de Abril del 2025

Fdo. Fernando Carrillo Díaz

Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular.